RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SESENTA Y OCHO (68) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
TRANSITORIAMENTE JUZGADO 050 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ (ACUERDO PCSJA18-11127)
CARRERA 10 No. 14-33 PISO 15

SECRETARÍA: Se procede a la elaboración de la liquidación de costas a favor de la parte demandante dentro del **PROCESO EJECUTIVO SINGULAR No. 2016-00683** promovido por **CONJUNTO RESIDENCIAL PARQUE RESIDENCIAL CEDRITOS P.H.** contra **LINETH MARÍA ARTUZ SUAREZ.**

	FOLIOS		
NOTIFICACIONES	44, 64, 68	$	63.500,00
INSTRUMENTOS PÚBLICOS	C2, F, 7	$	32.400,00
AGENCIAS EN DERECHO	C1, F, 77	$	400.000,00
TOTAL		**$**	**495.900,00**

SON: CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE.

IVON ANDREA FRESNEDA AGREDO
SECRETARIA

TARB

139

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SESENTA Y OCHO (68) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
TRANSITORIAMENTE JUZGADO 050 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ (ACUERDO PCSJA18-11127)

Bogotá, D. C., 04 JUN. 2020

REFERENCIA: Ejecutivo No. 2016-00683

Como quiera la liquidación de costas elaborada por la secretaria de este Juzgado (F. 137) se ajusta a derecho conforme lo dispuesto en auto de seguir adelante, el Despacho le imparte APROBACIÓN por el valor de $ 495.900,oo M/Cte., de conformidad con el artículo 446 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

JOHN FREDY GALVIS ARANDA
Juez

JUZGADO 68 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
Transitoriamente Juzgado 050 de Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple Del Distrito Judicial De Bogotá (Acuerdo PCSJA18-11127)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
El anterior auto se notificó por estado No. 28
Fijado hoy 05 JUN 2020
Ivon Andrea Fresneda Agredo
Secretaria

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SESENTA Y OCHO (68) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
TRANSITORIAMENTE JUZGADO 050 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ (ACUERDO PCSJA18-11127)
CARRERA 10 No. 14-33 PISO 15

SECRETARÍA: Se procede a la elaboración de la liquidación de costas a favor de la parte demandante Dentro Del **PROCESO EJECUTIVO No. 2018-00193 promovido CORPORACIÓN FONDO DE EMPLEADOS DE LA INDUSTRIA PETROLERA COLOMBIANA "CORPECOL" Contra HENRY ALONSO LÓPEZ CLAVIJO**

	FOLIOS		
NOTIFICACIONES	C1,F,15.	$	20.500,00
AGENCIAS EN DERECHO	C1,F,51.	$	360.000,00
TOTAL		**$**	**380.500,00**

SON: TRESCIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE.

IVON ANDREA FRESNEDA AGREDO
SECRETARIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SESENTA Y OCHO (68) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
TRANSITORIAMENTE JUZGADO 050 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ (ACUERDO PCSJA18-11127)

Bogotá, D. C., 04 JUN. 2020

REFERENCIA: Ejecutivo No. 2018-00193

Como quiera que la liquidación de costas elaborada por la secretaria de este Juzgado se ajusta a derecho conforme lo dispuesto en auto de seguir adelante, el Despacho le imparte APROBACIÓN por el valor de **$380.500,oo M/Cte.**, de conformidad con el artículo 446 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

JOHN FREDY GALVIS ARANDA
Juez

JUZGADO 68 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
Transitoriamente Juzgado 050 de Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple Del Distrito Judicial De Bogotá (Acuerdo PCSJA18-11127)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO 28
El anterior auto se notificó por estado No. _____
Fijado hoy 05 JUN 2020

Ivon Andrea Fresneda Agredo
Secretaria

Lblt

188

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SESENTA Y OCHO (68) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
TRANSITORIAMENTE JUZGADO 050 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ (ACUERDO PCSJA18-11127)

Bogotá, D. C., 04 JUN. 2020

REFERENCIA: Hipotecario No. 2018-00490

En vista de la documental obrante de folios 173 - 174 de este cuaderno, córrase traslado a la parte demandada del avalúo presentado por la parte actora, por el término de diez (10) días, de conformidad con el numeral 2 del artículo 444 del C. G.P.

NOTIFÍQUESE,

JOHN FREDY GALVIS ARANDA
Juez

JUZGADO 68 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
Transitoriamente Juzgado 050 de Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple Del Distrito Judicial De Bogotá (Acuerdo PCSJA18-11127)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO 28
El anterior auto se notificó por estado No. _____
Fijado hoy 05 JUN 2020

Ivon Andrea Fresneda Agredo
Secretaria

Lblt

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SESENTA Y OCHO (68) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
TRANSITORIAMENTE JUZGADO 050 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ (ACUERDO PCSJA18-11127)
CARRERA 10 No. 14-33 PISO 15

SECRETARÍA: Se procede a la elaboración de la liquidación de costas a favor de la parte demandada Dentro Del **PROCESO EJECUTIVO SINGULAR No. 2019-00015 promovido por JONATTAN ANDRADE SANTANA contra ANYELIT NATIVIDAD RODRÍGUEZ MALDONADO.**

	FOLIOS		
NOTIFICACIONES	C1, F, 9, 15	$	17.000,00
AGENCIAS EN DERECHO	C1, F, 21	$	300.000,00
TOTAL		**$**	**317.000,00**

SON: TRECIENTOS DIECISIETE MIL PESOS M/CTE.

IVON ANDREA FRESNEDA AGREDO
SECRETARIA

TARB

30

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SESENTA Y OCHO (68) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
TRANSITORIAMENTE JUZGADO 050 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ (ACUERDO PCSJA18-11127)

Bogotá, D. C., 04 JUN. 2020

REFERENCIA: Ejecutivo No. 2019-00015

Como quiera que la liquidación de costas elaborada por la secretaria de este Juzgado se ajusta a derecho conforme lo dispuesto en auto de seguir adelante, el Despacho le imparte APROBACIÓN por el valor de $317.000,oo M/Cte., de conformidad con el artículo 446 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

JOHN FREDY GALVIS ARANDA
Juez

JUZGADO 68 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
Transitoriamente Juzgado 050 de Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple Del Distrito Judicial De Bogotá (Acuerdo PCSJA18-11127)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
El anterior auto se notificó por estado No. 28
Fijado hoy 05 JUN 2020

Ivon Andrea Fresneda Agredo
Secretaria

Lblt

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SESENTA Y OCHO (68) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
TRANSITORIAMENTE JUZGADO 050 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ (ACUERDO PCSJA18-11127)
CARRERA 10 No. 14-33 PISO 15

SECRETARÍA: Se procede a la elaboración de la liquidación de costas a favor de la parte demandante dentro del **PROCESO EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL No. 2019-00158** promovido por **CARROFACIL DE COLOMBIA S.A.** contra **WILLIAM ALFONSO GONZÁLEZ BERNAL.**

	FOLIOS		
NOTIFICACIONES	C1, F, 36, 57	$	15.500,00
AGENCIAS EN DERECHO	C1, F, 68	$	1.000.000,00
TOTAL		**$**	**1.015.500,00**

SON: UN MILLÓN QUINCE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE.

IVON ANDREA FRESNEDA AGREDO
SECRETARIA

TARB

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SESENTA Y OCHO (68) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
TRANSITORIAMENTE JUZGADO 050 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ (ACUERDO PCSJA18-11127)

Bogotá, D. C., 04 JUN. 2020

REFERENCIA: Ejecutivo No. 2019-00158

Como quiera la liquidación de costas elaborada por la secretaria de este Juzgado (F. 76) se ajusta a derecho conforme lo dispuesto en auto de seguir adelante, el Despacho le imparte APROBACIÓN por el valor de $ 1.015.500,oo M/Cte., de conformidad con el artículo 446 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

JOHN FREDY GALVIS ARANDA
Juez

JUZGADO 68 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
Transitoriamente Juzgado 050 de Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple Del Distrito Judicial De Bogotá
(Acuerdo PCSJA18-11127)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
El anterior auto se notificó por estado No. 28
Fijado hoy 05 JUN 2020
Ivon Andrea Fresneda Agredo
Secretaria

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SESENTA Y OCHO (68) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
TRANSITORIAMENTE JUZGADO 050 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ (ACUERDO PCSJA18-11127)

Bogotá, D. C., 04 JUN. 2020

REFERENCIA: Ejecutivo No. 2019-00581

En atención al escrito que antecede y encontrándose reunidos los requisitos del art. 75 del C. G. del P., se reconoce personería a la estudiante LAURA FERNANDA SALAMANCA MAYORGA, miembro activo del consultorio jurídico de la Universidad Central como apoderada judicial de la parte demandante en los términos y fines de la sustitución conferida (F. 32).

Requiérase a la estudiante para que proceda a suministrar su dirección física y electrónica de notificación judicial.

NOTIFÍQUESE,

JOHN FREDY GALVIS ARANDA
Juez

JUZGADO 68 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
Transitoriamente Juzgado 050 de Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple Del Distrito Judicial De Bogotá
(Acuerdo PCSJA18-11127)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
El anterior auto se notificó por estado No. 28
Fijado hoy 05 JUN 2020
Ivon Andrea Fresneda Agredo
Secretaria

Lblt

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SESENTA Y OCHO (68) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
TRANSITORIAMENTE JUZGADO 050 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ (ACUERDO PCSJA18-11127)
CARRERA 10 No. 14-33 PISO 15

SECRETARÍA: Se procede a la elaboración de la liquidación de costas a favor de la parte demandante dentro del **PROCESO SINGULAR No. 2019-01063** promovido por **NEXSYS DE COLOMBIA S.A.S.** contra **JUAN PABLO REINO BULA Y LUZ FABIOLA GÓMEZ DE REINO.**

	FOLIOS		
NOTIFICACIONES	C1, F, 42, 47, 50, 62	$	32.500,00
INSTRUMENTOS PÚBLICOS	C2, F, 25	$	37.500,00
AGENCIAS EN DERECHO	C1, F, 68	$	700.000,00
TOTAL		**$**	**770.000,00**

SON: SETECIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE.

IVON ANDREA FRESNEDA AGREDO
SECRETARIA

TARB

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SESENTA Y OCHO (68) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
TRANSITORIAMENTE JUZGADO 050 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ (ACUERDO PCSJA18-11127)

Bogotá, D. C., 04 JUN. 2020

REFERENCIA: Ejecutivo No. 2019-01063

Como quiera la liquidación de costas elaborada por la secretaria de este Juzgado (F. 77) se ajusta a derecho conforme lo dispuesto en auto de seguir adelante, el Despacho le imparte APROBACIÓN por el valor de $ 770.000,oo M/Cte., de conformidad con el artículo 446 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

JOHN FREDY GALVIS ARANDA
Juez

JUZGADO 68 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
Transitoriamente Juzgado 050 de Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple Del Distrito Judicial De Bogotá (Acuerdo PCSJA18-11127)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
El anterior auto se notificó por estado No. 28
Fijado hoy 05 JUN 2020
Ivon Andrea Fresneda Agredo
Secretaria

91

SECRETARÍA: Se procede a la elaboración de la liquidación de costas a favor de la parte demandante Dentro Del **PROCESO EJECUTIVO No. 2019-01552 promovido BANCO COMERCIAL AV. VILLAS S.A Contra KAREN TATIANA CASTELLANOS CALDERÓN**

	FOLIOS		
NOTIFICACIONES	C1,F,50,55,61,75.	$	37.000,00
AGENCIAS EN DERECHO	C1,F,82.	$	898.000,00
TOTAL		**$**	**935.000,00**

SON: NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE.

IVON ANDREA FRESNEDA AGREDO
SECRETARIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SESENTA Y OCHO (68) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
TRANSITORIAMENTE JUZGADO 050 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ (ACUERDO PCSJA18-11127)

Bogotá, D. C., 04 JUN. 2020

REFERENCIA: Ejecutivo No. 2019-01552

Como quiera la liquidación de costas elaborada por la secretaria de este Juzgado (F. 91) se ajusta a derecho conforme lo dispuesto en auto de seguir adelante, el Despacho le imparte APROBACIÓN por el valor de $ 935.000,oo M/Cte., de conformidad con el artículo 446 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

JOHN FREDY GALVIS ARANDA
Juez

JUZGADO 68 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
Transitoriamente Juzgado 050 de Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple Del Distrito Judicial De Bogotá
(Acuerdo PCSJA18-11127)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
El anterior auto se notificó por estado No. 28
Fijado hoy 05 JUN 2020
Ivon Andrea Fresneda Agredo
Secretaria

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SESENTA Y OCHO (68) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
TRANSITORIAMENTE JUZGADO 050 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ (ACUERDO PCSJA18-11127)
CARRERA 10 No. 14-33 PISO 15

SECRETARÍA: Se procede a la elaboración de la liquidación de costas a favor de la parte demandante Dentro Del **PROCESO EJECUTIVO No. 2019-01620 promovido BANCO COMERCIAL AV. VILLAS S.A Contra JAISON DAVID MONTERO VARGAS.**

	FOLIOS		
NOTIFICACIONES	C1,F,50,53,58,64,72.	$	42.500,00
AGENCIAS EN DERECHO	C1,F,80.	$	570.000,00
TOTAL		**$**	**612.500,00**

SON: SEISCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE.

IVON ANDREA FRESNEDA AGREDO
SECRETARIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SESENTA Y OCHO (68) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
TRANSITORIAMENTE JUZGADO 050 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ (ACUERDO PCSJA18-11127)

Bogotá, D. C., 04 JUN. 2020

REFERENCIA: Ejecutivo No. 2019-01620

Como quiera que la liquidación de costas elaborada por la secretaria de este Juzgado se ajusta a derecho conforme lo dispuesto en auto de seguir adelante, el Despacho le imparte APROBACIÓN por el valor de **$612.500,oo M/Cte.**, de conformidad con el artículo 446 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

JOHN FREDY GALVIS ARANDA
Juez

JUZGADO 68 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
Transitoriamente Juzgado 050 de Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple Del Distrito Judicial De Bogotá (Acuerdo PCSJA18-11127)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
El anterior auto se notificó por estado No. 28
Fijado hoy 05 JUN 2020

Ivon Andrea Fresneda Agredo
Secretaria

Lblt

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SESENTA Y OCHO (68) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
TRANSITORIAMENTE JUZGADO 050 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ (ACUERDO PCSJA18-11127)
CARRERA 10 No. 14-33 PISO 15

SECRETARÍA: Se procede a la elaboración de la liquidación de costas a favor de la parte demandante Dentro Del **PROCESO EJECUTIVO No. 2019-01656 promovido COOPERATIVA MULTIACTIVA DE ASISTENCIA COASISTIR Contra JAVIER DE JESÚS CASTILLO TOVAR**

	FOLIOS		
NOTIFICACIONES	C1,F,15,19.	$	17.000,00
AGENCIAS EN DERECHO	C1,F,29.	$	20.000,00
TOTAL		**$**	**37.000,00**

SON: TREINTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE.

IVON ANDREA FRESNEDA AGREDO
SECRETARIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SESENTA Y OCHO (68) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
TRANSITORIAMENTE JUZGADO 050 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ (ACUERDO PCSJA18-11127)

Bogotá, D. C., 04 JUN. 2020

REFERENCIA: Ejecutivo No. 2019-01656

Como quiera la liquidación de costas elaborada por la secretaria de este Juzgado (F. 37) se ajusta a derecho conforme lo dispuesto en auto de seguir adelante, el Despacho le imparte APROBACIÓN por el valor de $ 37.000,oo M/Cte., de conformidad con el artículo 446 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

JOHN FREDY GALVIS ARANDA
Juez

JUZGADO 68 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
Transitoriamente Juzgado 050 de Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple Del Distrito Judicial De Bogotá
(Acuerdo PCSJA18-11127)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
El anterior auto se notificó por estado No. 28
Fijado hoy 05 JUN 2020
Ivon Andrea Fresneda Agredo
Secretaria

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SESENTA Y OCHO (68) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
TRANSITORIAMENTE JUZGADO 050 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ (ACUERDO PCSJA18-11127)
CARRERA 10 No. 14-33 PISO 15

SECRETARÍA: Se procede a la elaboración de la liquidación de costas a favor de la parte demandante Dentro Del **PROCESO EJECUTIVO No. 2019-01752 promovido BANCO COMERCIAL AV. VILLAS S.A Contra DILSA GRACIELA CASTILLO CHALA.**

	FOLIOS		
NOTIFICACIONES	C1,F,36,40.	$	17.000,00
AGENCIAS EN DERECHO	C1,F,48.	$	1.070.000,00
OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS	C2,F,9.	$	37.500,00
TOTAL		**$**	**1.124.500,00**

SON: UN MILLÓN CIENTO VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE.

IVON ANDREA FRESNEDA AGREDO
SECRETARIA

61

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SESENTA Y OCHO (68) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
TRANSITORIAMENTE JUZGADO 050 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ (ACUERDO PCSJA18-11127)

Bogotá, D. C., 04 JUN. 2020

REFERENCIA: Ejecutivo No. 2019-01752

Como quiera la liquidación de costas elaborada por la secretaria de este Juzgado se ajusta a derecho conforme lo dispuesto en auto de seguir adelante, el Despacho le imparte APROBACIÓN por el valor de $ 1.124.500,oo M/Cte., de conformidad con el artículo 446 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

JOHN FREDY GALVIS ARANDA
Juez

JUZGADO 68 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
Transitoriamente Juzgado 050 de Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple Del Distrito Judicial De Bogotá
(Acuerdo PCSJA18-11127)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
El anterior auto se notificó por estado No. 28
Fijado hoy 05 JUN 2020
Ivon Andrea Fresneda Agredo
Secretaria

Lblt